



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2019-MDM/A

Miraflores 2019 junio 03

### VISTOS:

El Informe N° 019-2019-AE; de fecha 27 de mayo del 2019, y el Informe N° 502-2019-MDM/UGTH, de fecha 29 de mayo del 2019, el Memorando N° 276-2019-GM/MDM de fecha 30 de mayo de 2019, el informe legal N° 0189-2019-GAJ/GM/MDM de fecha 30 de mayo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", siendo este el Titular del Pliego ";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana ";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, Atribuciones del Alcalde, en su numeral 6 señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y en su numeral 17 establece: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, establece como requisitos mínimos para el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, los siguientes: Estudios Universitarios de cuando menos seis semestres académicos en Ciencias Sociales, ambientales u otras relacionadas con la materia; Amplia experiencia en conducción de personal y servicios a la ciudad; Conocimientos Básicos en computación; Alternativa: Poseer una combinación equivalente de formación académica y experiencia;

Que mediante Informe N° 019-2019-AE, de fecha 27 de mayo de 2019, el asesor externo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, emite opinión respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Manual de Organizaciones y Funciones, para ocupar, el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad por parte de la Bachiller Yelssy Moina Garate, concluyendo que la mencionada cumple con los requisitos exigidos por el MOF de la Municipalidad de Miraflores;

Que mediante Informe N° 502-2019-MDM/UGTH, de fecha 29 de mayo del 2019, la Unidad de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia Municipal, que realizada la revisión del MOF de la Municipalidad Distrital de Miraflores y del file personal de la Srta. Yelssy Moina Garate, la gerencia opina que si cumple con los requisitos establecidos para el cargo;

Que, mediante Memorando N° 276-2019-GM/MDM, de fecha 30 de mayo de 2019, La Gerencia Municipal dispone que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones- MOF de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para la designación de la Bach. Yelssy Moina Garate, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad;

Que, en consecuencia y estando a los antecedentes expuestos, y habiendo realizado la respectiva revisión de los requisitos establecidos en el MOF, se determina que la Srta. Yelssy Moina Garate al ser Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Particular Alas Peruanas, cumple con el requisito mínimo de Estudios Universitarios de cuando menos seis semestres académicos en Ciencias Sociales, ambientales





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

u otras relacionadas con la materia; en cuanto a experiencia laboral el MOF requiere amplia experiencia en conducción de personal y servicios a la ciudad y realizada la revisión del curriculum vitae se observó que la Srta. Yelssy Moina Garate ha desempeñado cargos de Jefe de Unidad de Servicios Públicos en la empresa Black Blue Green E.I.R.L., Encargada de Recursos Humanos en el Servicentro el Estanque S.A.C., así como prácticas profesionales en la Gerencia de Servicios a la ciudad en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con respeto al último requisito establecido por el MOF en referencia a los conocimientos básicos de Ofimática la mencionada cuenta con la certificación necesaria para cumplir satisfactoriamente lo señalado, por lo tanto y estando de acuerdo a la Normativa vigente, en sujeción a lo solicitado mediante Memorando 276-2019-GM/MDM ,Informe Legal N° 0189-2019-GAJ/GM/MDM, indica que es procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, designar a la Bach. Yelssy Moina Garate, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la **BACH. YELSSY MOINA GARATE**, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, señalando que dicha profesional si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización de Funciones (MOF); debiendo asumir el pago de sus haberes, con cargo al Presupuesto Institucional.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto las resoluciones y cualquier documento que se oponga al presente.

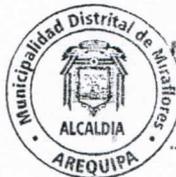
**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General se efectúe la notificación de la presente a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Raúl E. Azpilicueta Cáceres*  
Raúl E. Azpilicueta Cáceres  
GERENTE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Ing. Luis M. Aguirre Chavez*  
Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE